

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Domingo Hasbún, Inspector Especial de la Junta Central Electoral, queda encargado de la Dirección General de la Cédula de Identificación Personal, hasta el día 17 de mayo de 1974, fecha en que cesará la licencia concedida al titular de esa dependencia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del mil novecientos setenta y cuatro, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4274, que nombra a la Sra. Argentina Fuentes de Peña, Inspectora del Poder Ejecutivo y dicta otras disposiciones.
(G. O. Nº 9328, del 25 de Febrero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4274

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Argentina Fuentes de Peña queda nom-

brada Inspectora del Poder Ejecutivo, en sustitución del Dr. Onésimo Valenzuela.

Art. 2.— La señora Virginia Pérez de Florentino queda nombrada Ayudante Especial del Presidente de la República, con rango de Subsecretario de Estado.

Art. 3.—La señora Lilian Luciano Vda. Alonzo queda nombrada Ayudante Civil del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de febrero del mil novecientos setenta y cuatro, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4275, que nombra al Reverendo Padre Vicente Rubio, O. P.
(G. O. Nº 9328, del 25 de Febrero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4275

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Reverendo Padre Vicente Rubio, O. P., queda nombrado Asesor de la Oficina del Patrimonio Cultural.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,